

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de octubre de la entidad de Quintana Redonda por el que se aprueba provisionalmente la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Quintana Redonda .

Habiéndose instruido expediente de imposición y ordenación de la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Quintana Redonda, el pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Quintana Redonda, 31 de octubre de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

2362

BOPSO-125-05112025